

A LA PRESIDENTA DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sra. Mabel Fossatti

S / D



De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Marcela Arrieta, en mi carácter de candidata a Presidenta por la Lista N° 2 del Barrio Virgen del Rosario, me dirijo a este Cuerpo Legislativo con el propósito de elevar un pedido de revisión urgente sobre el proceso electoral del Barrio Virgen del Rosario, conforme a las facultades que la Ordenanza 3.521 otorga a este Honorable Concejo.

Vengo a objetar la resolución de la Junta Electoral del barrio, fechada el 23 de febrero de 2026, que pretende excluir a la Lista N° 2 que encabezó, bajo argumentos que vulneran los principios más básicos de la democracia vecinal, los cuales son:

A- Reconocimiento de Incapacidad Técnica: En el acta emitida, la propia Junta Electoral afirma textualmente: "no sabemos tampoco si se presentó a tiempo y completa". Resulta inadmisibles que un órgano que debe velar por la certeza del proceso base una exclusión en su propia ignorancia o falta de control sobre la documentación.

B- Validez de la Presentación Administrativa: La documentación fue entregada en la Oficina de Coordinación de Vecinales, organismo que funciona como sede administrativa y nexo oficial del Municipio con los barrios. Desconocer una recepción oficial con sello municipal es un acto de arbitrariedad que atenta contra la buena fe de los ciudadanos que participamos.

C- Carencia de Sustento Legal: La impugnación promovida por la otra lista (encabezada por la Sra. Ramallo) se basa en suposiciones sobre plazos, sin aportar una sola prueba de extemporaneidad. La Junta Electoral, en lugar de exigir pruebas, asumió el rol de parte y decidió la exclusión de manera sumaria y sin derecho a réplica.

D- Derecho a Elegir y ser Elegido: Una elección con lista única, lograda mediante la proscripción administrativa de la oposición basada en dudas y no en certezas, carece de legitimidad democrática.



Rafaela
Gobierno Municipal

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
Secretaría de Gobierno y Modernización

Participación Ciudadana y Vecinales

Bv.H.Yrigoyen 421- S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina-
Tel. 03492 -453178-

secgyp@rafaela.gob.ar / vecinales@rafaela.gob.ar
www.rafaela.gob.ar

Rafaela, 10 de Febrero de 2026

Señor Presidente de la Junta Electoral
Barrio VIRGEN DEL ROSARIO

Nos dirigimos a usted para presentarle formalmente, nuestra lista de candidatos para las elecciones de autoridades de la Comisión Directiva de la Vecinal del Barrio VIRGEN DEL ROSARIO....., a celebrarse el próximo 15 de Marzo de 2026.

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO	DNI	FIRMA
PRESIDENTE	ARRIETA MARCELA ALEJANDRA	GABRIEL MAGGI 1579	25056702	<i>Marcela Arrieta</i>
VICE-PRESIDENTE	INOCENTE PAOLA MARIA DEL VALLE	BALBI 2388	30.977.831	<i>Inocente Paola</i>
SECRETARIO	PEREZ, FERNANDA	PASCUAL BRUSCO 1408	23080708	<i>Perez Fernanda</i>
PRO-SECRETARIO	DOMINGA BEATRIZ BARRIA PALOTA	CAMPO AMOR 2345	23801211	<i>Dominga Barria</i>
TESORERO	REDIFICCI FABIANA NATALIA	GABRIEL MAGGI 1579	36886922	<i>Fabiana</i>
PRO- TESORERO	LUZDAN ERICA MARISEL	SANTIAGO DEL ESTERO 2246	27.345280	<i>Erica Luzdan</i>
1° VOCAL TITULAR	SAUCEDO WILBERMO NICOLAS	GABRIEL MAGGI 1579	37330.968	<i>Wilbermo Saucedo</i>
2° VOCAL TITULAR	VALLEJOS W CAS GABRIEL	ARAGON 2226	33.038.860	<i>W Cas Vallejos</i>
3° VOCAL TITULAR	VALEJO RAMONA EDIT	ARAGON 2226	20.401.614	<i>Ramona Valejo</i>
4° VOCAL TITULAR	AGUIRRE KARINA MARIW	PASCUAL BRUSCO 1652	31.168.980	<i>Karina Aguirre</i>
5° VOCAL TITULAR	MANSILLA ROMINA MARIANEU	SANTIAGO SHINE 2239	31331964	<i>Romina Mansilla</i>
REVISOR DE CUENTA TITULAR	CORDOBA JUAN MANUEL	GABRIEL MAGGI 1251	35952861	<i>Juan Manuel Cordoba</i>
REVISOR DE CUENTA SUPLENTE	VALENSUELA PRISCILA SOLEDAD	GABRIEL MAGGI 1251	35771912	<i>Priscila Valensuela</i>

MARCIA TAMAYO
Coordinador de Participación Ciudadana Vecinales

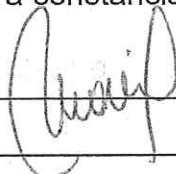
ACTA DE ENTREGA DE PLANILLAS – COMISIÓN VECINAL


En la ciudad de Rafaela, a los 09 días del mes de febrero del año 2026,
siendo las 11 horas, se deja constancia que se hace entrega formal de la planilla
para la conformación de lista de Comisión Vecinal y del listado de avales
correspondientes, destinados al proceso electoral vecinal del Barrio
V. DEL ROSARIO.

Recibe la documentación el/la Sr./Sra. MARCELA ARRIETTA,
DNI 25 056 702, quien manifiesta recibir en conformidad la totalidad del
material entregado, comprometiéndose a su correcta utilización y posterior
presentación dentro de los plazos establecidos.

La presente acta se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto,
quedando una copia en poder de cada parte.

Sin más, se firma para constancia.

Firma: 
Aclaración: _____

Firma: 
Aclaración: Marcela Arrietta
Tel: 648329

MARCIA TAMAGNINI
Coordinador de Participación
Ciudadana y Vecinales


ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN – LISTAS Y AVALES
PROCESO ELECTORAL VECINAL 2026


En la ciudad de Rafaela, a los 18 días del mes de febrero del año 2026, siendo las 9.40 horas, se deja constancia que se **recibe la documentación completa correspondiente a la presentación de lista de candidatos/as y planillas de avales**, en el marco del **Proceso Electoral Vecinal 2026**, del barrio Virgen del Rosario.

Entrega la documentación el/la Sr./Sra. Marcela Arrieta,
DNI 25 056 702, quien manifiesta realizar la presentación en tiempo y forma, conforme al **Cronograma Electoral vigente**.

Recibe la documentación el/la Sr./Sra. Carina Pasano,
en representación del área de **Participación Ciudadana y Vecinales**, dejando constancia que:

- La documentación se encuentra **completa**.
 La documentación se encuentra **incompleta** (detallar):

Firma: 
Aclaración: Carina Pasano
DNI: 93 815 421

Firma: 
Aclaración: Marcela Arrieta
DNI: 25 056 702

RAFAELA, 23/2/26


RECIBIMOS EL PEDIDO DE IMPUGNACIÓN DE LA LISTA DE LA PRESIDENTA SRA ARRIETA
FIRMADO POR LA SRA RAMONA RAMALLO COMO PRESIDENTA DE LA LISTA 1.....

ESTA JUNTA ELECTORAL DECIDE IMPUGNAR LA LISTA DE LA SRA ARRIETA PORQUE NO
FUE NUNCA PRESENTADA ANTE NUESTRA JUNTA ELECTORAL, Y NO SABEMOS
TAMPOCO SI SE PRESENTÓ A TIEMPO Y COMPLETA. EN CONSECUENCIA, ESA LISTA NO
PUEDE IR A ELECCIONES EL 15 DE MARZO.


SE MANDA COPIA A LAS DOS LISTAS Y A LA COORDINADORA DE VECINALES SRA
MARCIA TAMAGNINI.

JUNTA ELECTORAL DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO

ELECCIONES VECINALES DEL 15 DE MARZO

 Jose Alberto CASTRO
Presidente Junta Electoral

FIRMAS Y ACLARACIÓN


RECIBIDO
25/02/26
MARCIA TAMAGNINI
Coordinador de Participación
Vecinales

RAFAELA, 23/2/26


RECIBIMOS EL PEDIDO DE IMPUGNACIÓN DE LA LISTA DE LA PRESIDENTA SRA ARRIETA
FIRMADO POR LA SRA RAMONA RAMALLO COMO PRESIDENTA DE LA LISTA 1.....

ESTA JUNTA ELECTORAL DECIDE IMPUGNAR LA LISTA DE LA SRA ARRIETA PORQUE NO
FUE NUNCA PRESENTADA ANTE NUESTRA JUNTA ELECTORAL, Y NO SABEMOS
TAMPOCO SI SE PRESENTÓ A TIEMPO Y COMPLETA. EN CONSECUENCIA, ESA LISTA NO
PUEDE IR A ELECCIONES EL 15 DE MARZO.


SE MANDA COPIA A LAS DOS LISTAS Y A LA COORDINADORA DE VECINALES SRA
MARCIA TAMAGNINI.

JUNTA ELECTORAL DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO

ELECCIONES VECINALES DEL 15 DE MARZO

 Jose ALBERTO CASTRO
Presidente Junta Electoral

FIRMAS Y ACLARACIÓN


RECIBIDO
25/02/26

MARCIA TAMAGNINI
Coordinador de Participación
Ciudadana y Vecinales

MARCELA
ARRIETA
15648329